

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2367 /

AUTORIZA DOMADURAS Y BAILE.

REQUINOA, 27 de Noviembre de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por el Club de Rodeo Villa María El Rincón, para efectuar DOMADURAS Y BAILE el día 05 de Diciembre de 2009, en la Medialuna de Villa María. Los fondos que se recauden irán en ayuda de la Esposa del Sr. Gabriel González Socio del Club.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización, cuenta con Personalidad Jurídica y Directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE a Club de Rodeo Villa María El Rincón, para efectuar DOMADURAS Y BAILE el día 05 de Diciembre de 2009, en la Medialuna de Villa María.

HORARIO : DOMADURAS Desde las 15:00 hrs. hasta las 24:00 hrs.
BAILE desde las 24:00 hrs. hasta las 05:00hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Des. Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Ismael Aro Piña, C.I. 6.420.024-0 Presidente del Club.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PCS/LGE/mpb.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesado (2)
Archivo